



**Ayuntamiento de Jerez**  
Contratación Administrativa

## RESOLUCIÓN

Conocido **expediente de contratación menor del Servicio de Sonido y Luces.- Ciclos de Verano de los Claustros de Santo Domingo 2016**, y en virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, vistos los Informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad desde el Servicio de Cultura y Fiestas, por el Departamento Económico Financiero y por el de la Intervención Municipal correspondiente al expediente de gastos 401, y en base a la delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2016, **POR LA PRESENTE RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.117,50 €)**

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **ALBERTO RUIZ CURRAL** con N.I.F. nº 31.709.798-W, por un importe de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (367,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.117,50 €)**

Todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la adjudicataria, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP.

Jerez de la Frontera, a 30 de junio de 2016

Inscribase : 11 JUL 2016  
El Secretario General del Pleno



*F. Curral*

Segundo Teniente de Alcaldesa  
Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización  
Cultural, Patrimonio y Seguridad  
(Por competencia delegada  
por Acuerdo de Junta de Gobierno Local  
de 27 de junio de 2016)